Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Inmueble 7
Casilla 21

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIO.. POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente ..... **Año** 1940

Solicitud del ciudadano argentino JUAN P. BERTHIER, que tomó en arrendamiento el buque de bandera noruega "HENRICH IBSEN."

EXPEDIENTE Nº 223.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 223.

627,996

DOS PESOS
-2-
PESOS
AÑO 1940

REPUBLICA ARGENTINA
LEY DE SELLOS

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
19 JUN. 1940
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Buenos Aires, 19 de junio de 1940

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

Doctor José María Cantilo.

JUAN P.BERTHIER, argentino, constituyendo domicilio legal en el Estudio de los Dres.Manzàno y Cappagli,calle 25 de Mayo 293 (U.T.34-2766), a V.E. respetuosamente digo:

Que solicito de ese Ministerio se sirva tomar las medidas que correspondan tendientes a amparar mis derechos en mi calidad de ciudadano argentino.

Este amparo lo solicito en base a las siguientes consideraciones:

Por contrato firmado con la S.A. Chadwick, Weir & Cía. (Argentina) Lda. arrendé el buque de bandera noruega "Henrik Ibsen", por un término que vence el 15 de marzo de 1941. Este contrato, cuyo original se encuentra debidamente sellado en poder de los Sres.Chadwick, Weir y Cº, (Argentina) Lda., es de los llamados "time charter" y en virtud del mismo el buque se encuentra a mis completas órdenes, siendo el subscripto la única persona autorizada parà su explotación.

Con fecha 14 del corriente mes he sido notificado

CON EL ANEXO
CONFORME

DIRECCION

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

por el Capitán S.Sterning, Asesor de la Legación de Noruega, que a raiz de un decreto del 20 de abril de 1940 emanado del Gobierno de Noruega, se había ordenado poner a disposición de éste todos los buques de dicha bandera. Por ello se me ha solicitado qùe, dàndo por cancelado el contrato referido, entregase el buque a la Royal Norwegian Shipping & Trade Missión (Londres).

El mismo día me puse en comunicación con Chadwick, Weir & Cía. de Londres, haciéndoles saber la notificación recibida. El 15 de junio dicha firma me contestó que la Royal Norwegian Shipping & Trade Mission entendía que debía entregar el buque a raiz del decreto referido, agregando que tenían intención de cargarlo de vuelta a Europa por cuenta del Gobierno de Inglaterra. Se me hizo saber también que tomarían en consideración un nuevo "time charter" con un precio más elevado.

Esta presentación ante V.E. tiene por objeto evitar que se lleve a cabo el despojo que significaría el hecho de que el buque "Henrik Ibsen" me fuera quitado en la forma que se pretende y que no corresponde por las siguientes razones:

a) El contrato ha sido formalizado por el subscripto, que es un ciudadano argentino;b)son fiadores la S.A.Minetti & Cía. Ltda., también argentina; c) el contrato fué firmado en Buenos Aires, interviniendo por parte de los ar-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DOS PESOS
-2-
PESOS
AÑO 1940

madores del buque la S.A. Chadwick, Weir y Cía.Lda., también argentina; d) con dicho buque se transporta exclusivamente mercadería argentina (trigo y harina); e) el transporte se efectúa entre el Río de la Plata y el Brasil (en especial con Santos); f) en el contrato existe una cláusula,de acuerdo a la cual,en caso de que las grandes potencias se vieran envueltas en un conflicto el subscripto mantendría al buque efectuando el comercio entre puertos de la costa Este de Sud América; g) en el contrato no existe ninguna cláusula que permita la anulación del mismo por "actos del Príncipe", como es usual en convenios similares; h) los pagos del fletamento se efectúan actualmente en la ciudad de Buenos Aires, habiéndose modificado la cláusula 5a. que indicaba como lugar de pago el de la ciudad de Londres.

De aceptarse la aparente pretensión del Gobierno de Noruega, tendríamos que se violan abiertamente los derechos de un ciudadano argentino, domiciliado en Buenos Aires, amparado por un contrato firmado en ésta, que tiene por objeto el transporte de mercaderías entre puertos neutrales de la República Argentina y el Brasil.

Hago presente que de acuerdo a un Decreto del P.E. (Nº 40.435, del 4 de septiembre de 1939), queda prohibida la transferencia de buques de bandera nacional, y si bien el "Henrik Ibsen" es de bandera noruega, por el solo

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

hecho de encontrarse arrendado a un argentino forma parte del patrimonio de éste y por ende de la República Argentina, y permitir que readquiera la facultad de navegar libremente por cuenta de un bais beligerante, como lo serían Noruega o Gran Bretaña, es permitir la violación del espíritu del mencionado Decreto y aun de la neutralidad argentina.

Hago presente que el vapor referido, actualmente se encuentra cargando en San Lorenzo (Prov. Santa Fe), con destino a Santos, y que además ya se han efectuado los contratos necesarios para los futuros transportes a realizarse hasta la finalización de mi contrato.

En consecuencia, solicito de V.E. que por intermedio y en la forma que corresponda, se gestione ante el Ministro del Reino de Noruega el mantenimiento de mi contrato, suspendiéndose con respecto al buque "Henrik Ibsen" las medidas ordenadas, a que nos hemos referido y motivan esta presentación.

Ruego a V.E. se imprima al trámite de este pedido la mayor celeridad, dada la urgencia del caso.

Dios guarde a V.E.

J. Bertucioli

Libreta enrolamiento.
6.416 - D.M. 1 - Rio 1º
clase 1900 -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D. A. J.

203.

———nos Aires, 21 de junio de 1940.

Señor Ministro:

El señor Juan P. Berthier, ciudadano argentino, manifiesta haber arrendado a la S. A. Chadwick, Weir y Cía, el buque de bandera noruega Henrich Ibsen, que está destinado al transporte al Brasil de productos argentinos (trigo y harina); agrega que ha recibido una notificación del Asesor de la Legación de Noruega comunicándole que, en atención a un decreto emanado del Gobierno de Noruega mandando poner a disposición de éste todos los buques de bandera noruega, se le solicita que dé por cancelado el contrato de arrendamiento y que entregue el buque a la Royal Norvegian Shipping and Trade Mission (Londres); en atención a ello, pide el recurrente se gestione ante el senor Ministro de Noruega la suspensión de las medidas ordenadas con respecto a los buques de bandera noruega, por lo que respecta al Henrich Ibsen, a los efectos del mantenimiento del contrato de arrendamiento existente.

El Gobierno Argentino no puede desconocer los motivos que haya tenido el Gobierno de Noruega para adoptar medidas de la naturaleza de las que se denuncian, pero, ello no obstante, pienso que los hechos referidos por el señor Berthier dan base para que se inicie una gestión oficiosa tendiente a obtener que no se vulneren los intereses de un ciudadano argentino, que resultarán seriamente dañados si se hace efectiva en cuanto al buque Henrich Ibsen la orden impartida por el Gobierno de Noruega. La existencia del contrato de arrenda-

ANOTADO

///////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

miento atribuye al señor Berthier un legítimo derecho de usar y aprovechar el referido barco, durante el plazo de duración del contrato, el que fué pactado el 7 de noviembre de 1938, vale decir, con anterioridad al comienzo de la actual conflagración europea y concluye el 15 de marzo de 1941.

Por otra parte, el buque de que se trata está afectado al comercio con el Brasil, para el intercambio de mercaderías entre puertos argentinos y de ese Estado, por lo que una medida que tiende a privar a ese comercio de un buque que está regularmente destinado a servirlo, causa también perjuicios a intereses que el Gobierno está preocupado de proteger y fomentar.

En vista de ello, creo que V. E. debe acoger favorablemente la petición formulada y expresar al señor Ministro de Noruega el interés del Gobierno Argentino en que se deje sin efecto la notificación hecha al ciudadano argentino Juan Berthier con respecto al contrato de arrendamiento del buque de bandera noruega Henrich Ibsen y se suspenda toda medida en cuanto al mismo, mientras subsista el referido contrato, o sea hasta el 15 de marzo de 1941.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
21 JUN. 1940
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

RICARDO MARCÓ DEL PONT
ASESOR LETRADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D. A. P.

M E M O R A N D U M

El ciudadano argentino Juan P. Berthier, que tomó en arrendamiento a la S. A. Chadwick Weir y Cía. el buque de bandera noruega Henrich Ibsen, y lo ha destinado a transportar al Brasil productos argentinos (trigo y harina), se ha presentado a este Ministerio exponiendo que ha recibido una notificación del Asesor de la Legación de Noruega en la que le comunica que el Gobierno de Noruega ha mandado poner a disposición de este Gobierno todos los buques de bandera noruega, y en atención a ello le notifica que debe dar por cancelado el contrato de arrendamiento y entregar el buque a la Royal Norvegian Shipping and Trade Mission (Londres). El mismo ciudadano argentino ha solicitado la intervención de este Ministerio a fin de que se deje sin efecto la referida notificación, invocando los perjuicios que le ocasionara la privación del buque Henrich Ibsen por haber formalizado contratos sobre los transportes a realizar hasta la conclusión del arrendamiento o sea hasta el día 15 de marzo de 1941.

El Gobierno Argentino después de considerar la solicitud que se le ha formulado, ha resuelto dirigirse oficiosamente a S. E. el señor Ministro de Noruega rogándole quiera examinar la situación en que se encuentra el ciudadano argentino don Juan P. Berthier y encareciéndole una solución que consulte los intereses de dicho ciudadano.

Sin entrar a examinar los motivos que haya tenido el Gobierno de Noruega para adoptar medidas de la naturaleza de la que se denuncia, el Gobierno Argentino no puede desatender los

////////

A la Legacion de Noruega.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

intereses de un ciudadano argentino que resultarán seriamente dañados si se hace efectiva, en cuanto al buque Henrich Ibsen, la orden impartida por el Gobierno de Noruega. La existencia del contrato de arrendamiento atribuye al señor Berthier un legítimo derecho de usar y aprovechar el referido barco, durante el plazo de duración del contrato, el que fué pactado el 7 de noviembre de 1938, vale decir, con anterioridad al comienzo de la actual conflagración europea y concluye el 15 de marzo de 1941.

Por otra parte, el buque de que se trata está afectado al comercio con el Brasil, para el intercambio de mercaderías entre puertos argentinos y de ese Estado, por lo que una medida que tiende a privar a ese comercio de un buque que está regularmante destinado a servirlo, causa también perjuicios a intereses que el Gobierno Argentino está preocupado de proteger y fomentar.

En atención a ello, el Gobierno Argentino confía en que el Gobierno de Noruega acogerá favorablemente esta gestión oficiosa y mandará dejar sin efecto la notificación hecha al ciudadano argentino Juan P. Berthier con respecto al contrato de arrendamiento del buque de bandera noruega Henrich Ibsen, ordenando se suspenda toda medida en cuanto al mismo, mientras subsista el referido contrato, o sea hasta el 15 de marzo de 1941.

Buenos Aires, 24 de junio de 1940.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
25 JUN 1940
DIVISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 223



MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
12 JUL. 1940
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS JURIDICOS

Buenos Aires, Julio 12 de 1940.-

92

A S.E. el Señor Ministro de

Relaciones Exteriores y Culto

Dr. José María Cantilo

Juan P. Berthier, argentino, en el expediente iniciado el 19 de Junio de 1940, referente al arrendamiento del buque de bandera noruega "Henrik Ibsen", a V.E. respetuosamentedigo:

Que por serme necesarios los documentos agregados a éste expediente, y que son el contrato de arrendamiento y la carta suscripta por el Capitán Sterning, Asesor de la Legación de Noruega, solicito su desglose y devolución.-

Dios guarde a V.E.

Berthier

ANOTADO

Buenos Aires, julio 16 de 1940.

Cítese al recurrente a efecto de entregarle la documentación que solicita.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
17 JUL 1940
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.

El Ministerio de Relaciones Exteriores (División de Asuntos Políticos) tiene el agrado de dirigirse al Señor Juan P.Berthier,manifestándole que puede pasar a retirar la documentación a que se refiere su solicitud de 12 del mes en curso.

Buenos Aires, julio 16 de 1940.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
17 JUL 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.P.

El Ministerio de Relaciones Exteriores (División de Asuntos Políticos) tiene el agrado de dirigirse al Señor Juan P.Berthier,manifestándole que puede pasar a retirar la documentación a que se refiere su solicitud de 12 del mes en curso.

Buenos Aires, julio 16 de 1940.

CARLOS M. KIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
17 JUL 1940
DIVISIÓN DE ASUNTOS POLITICOS

En la fecha recibí los documentos acompañados a mi solicitud de 19 de junio de 1940.

Buenos Aires, julio 31 de 194 0.

Berthier

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO